

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

CONTRATO No. D22CCO2562

CONTRATO **CERRADO** PARA LA “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C. V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **VERÓNICA JANETH GARCÍA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (**R. F. C.**) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “**...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...**” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE "JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES" DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51241006 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO 0000025337-2025 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.1. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,517, VOLUMEN 948, FOLIO 134, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 23 DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 537657-1 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, LA CUAL SE DENOMINA "ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS, S. A. DE C. V."

II.1.2. DE CONFORMIDAD CON SU ACTA CONSTITUTIVA, SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, MAQUINACIÓN, EXPOSICIÓN EN INSTALACIONES PROPIAS Y EN EVENTOS RELACIONADOS DE TODO TIPO DE; BIENES MUEBLES EN GENERAL AFECTOS AL COMERCIO Y DE TODO ACTO DE COMERCIO RELACIONADO CON ESTOS; DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSIGNACIÓN ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y DE SISTEMAS DE INDICACIÓN, PROCESO ELECTRÓNICO DE DATOS; LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCIÓN FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSIGNACIÓN ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE REFACCIONES Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO DE

Testado
registro
patronal,
número
teléfono y
correo
electrónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos en
tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

HERRAMIENTA MANUAL, ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA OFICINA Y EL HOGAR; ASÍ COMO TODA CLASE DE PIEZAS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS, INTERFACES, COMPUTADORAS Y APARATOS ELÉCTRICOS.

II.1.3. LA C. **VERÓNICA JANETH GARCÍA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **51,517**, VOLUMEN **948**, FOLIO **134**, DE FECHA **02 DE JUNIO DE 2015**, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. **FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO**, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **23** DE **CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **537657-1** DE FECHA **17 DE JUNIO DE 2015**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.1.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ADS150602359**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00140173**.

II.1.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.7. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.1.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.1.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALZADA TAXQUEÑA 1371, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO**; CÓDIGO POSTAL **04200**; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “**EL INSTITUTO**”, LA “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025, DEL CUAL DERIVA ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$975,070.20 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS 20/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$156,011.23 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 23/100 M.N.)** QUE EN CONJUNTO, SUMAN LA CANTIDAD DE **\$1,131,081.43 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)**.

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	PIEZA	2605	LEDVANCE S.A. DE C.V.	LEDVANCE	MÉXICO	\$36.66	\$95,499.30
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	PIEZA	712	LEDVANCE S.A. DE C.V.	LEDVANCE	MÉXICO	\$566.66	\$403,461.92
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	PIEZA	699	SANELEC S.A. DE C.V.	SANLEC	MÉXICO	\$21.25	\$14,853.75
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	PIEZA	698	SANELEC S.A. DE C.V.	SANLEC	MÉXICO	\$30.99	\$21,631.02
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	PIEZA	183	SANELEC S.A. DE C.V.	SANLEC	MÉXICO	\$43.66	\$7,989.78
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	PIEZA	692	SANELEC S.A. DE C.V.	SANLEC	MÉXICO	\$14.99	\$10,373.08
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	58	IUSA S.A. DE C.V.	IUSA	MÉXICO	\$1,999.99	\$115,999.42
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	30	IUSA S.A. DE C.V.	IUSA	MÉXICO	\$1,399.99	\$41,999.70
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	131	IUSA S.A. DE C.V.	IUSA	MÉXICO	\$1,881.55	\$246,483.05
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	PIEZA	429	THORSMAN S.A. DE C.V.	THORSMAN	MÉXICO	\$15.96	\$6,846.84
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	PIEZA	149	SANELEC S.A. DE C.V.	SANELEC	MÉXICO	\$66.66	\$9,932.34
							SUBTOTAL	\$975,070.20
							I.V.A.	\$156,011.23
							TOTAL	\$1,131,081.43

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN LA MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO**”; POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **“EL INSTITUTO”** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL INSTITUTO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“EL INSTITUTO”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51241006 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO
 - NÚMERO DE ID-DE PEDIDO RECEPCIÓN
- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **“EL PROVEEDOR”**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA **“HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” ACEPTARÁ DE “**EL PROVEEDOR**”, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS.

PARA LA “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO**”, LA ENTREGA DE LOS BIENES **TENDRÁ UNA VALIDEZ DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**.

PLAZO

❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYAN A ENTREGAR LOS BIENES PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

❖ LA ENTREGA DE INSUMOS DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR “**EL PROVEEDOR**”, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025** Y CONFORME AL ANEXO 03 (TRES) “**PROGRAMA DE ENTREGAS**”, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LUGAR(ES) DONDE SE ENTREGARÁ LOS BIENES.

CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025** Y EL ANEXO 04 (CUATRO) “**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS**”

CONDICIONES DE ENTREGA

❖ LOS INSUMOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en las bases del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

❖ CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “**EL INSTITUTO**” NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS INSUMOS, POR LO QUE LA ENTREGA DE LAS MISMAS SERÁ RECEPCIONADA MEDIANTE EL FORMATO “REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS” (ANEXO 27) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**; LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA COMPLETA Y CORRECTA DE INSUMOS A CADA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO CON LA FACTURA CON EL FIN DE HACER CONSTAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**

CANJE

“**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A “**EL PROVEEDOR**”, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CANJEADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ REPONER LOS INSUMOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLOS INSUMOS QUE, DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD; ADEMÁS DE PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO “**EL PROVEEDOR**” O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DE “**EL PROVEEDOR**”, PREVIA NOTIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **08 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, A “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE AL COMUNICADO DEL FALLO UNA GARANTÍA CONTRA INCONSISTENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, A LA DELEGACIÓN Y/O A LA UNIDAD MÉDICA, POR LO CUAL QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**EL INSTITUTO**”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR “**EL INSTITUTO**”.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS INSUMOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **“JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES”** DE **“EL INSTITUTO”**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **“EL PROVEEDOR”** CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5%**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

(DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO SE DETECTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **“EL PROVEEDOR”**. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **“EL INSTITUTO”** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE **“EL PROVEEDOR”** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **"EL INSTITUTO"** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**, Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS"** DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ENTREGAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA "LAASSP" Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A **“EL PROVEEDOR”** DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PROVEEDOR”**.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A **“EL PROVEEDOR”**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO ÚNICO DE LAS CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS ENMARCADAS EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **“EL PROVEEDOR”**, SEA SANCIONADO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **“EL INSTITUTO”**.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**
- **ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”**
- **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”**
- **ANEXO 04 (CUATRO) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”**
- **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2025**.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “ REPRESENTANTE LEGAL ”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ ÁREA CONTRATANTE ”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE (PARTICIPANTE A)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
“ ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C. V. ” C. VERÓNICA JANETH GARCÍA MORALES REPRESENTANTE LEGAL	ADS150602359

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. D22CCO2562, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C. V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. VERÓNICA JANETH GARCÍA MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8- LED120/18W/40	PIEZA	2605	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	LEDVANCE SA DE CV	LEDVANCE	MÉXICO	\$36.66	\$95,499.30
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	PIEZA	712	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	LEDVANCE SA DE CV	LEDVANCE	MÉXICO	\$566.66	\$403,461.92
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	PIEZA	699	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	SANELEC SA DE CV	SANLEC	MÉXICO	\$21.25	\$14,853.75
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	PIEZA	698	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	SANELEC SA DE CV	SANLEC	MÉXICO	\$30.99	\$21,631.02
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	PIEZA	183	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	SANELEC SA DE CV	SANLEC	MÉXICO	\$43.66	\$7,989.78
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	PIEZA	692	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	SANELEC SA DE CV	SANLEC	MÉXICO	\$14.99	\$10,373.08
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	58	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	IUSA SA DE CV	IUSA	MÉXICO	\$1,999.99	\$115,999.42
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	30	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	IUSA SA DE CV	IUSA	MÉXICO	\$1,399.99	\$41,999.70
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	131	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	IUSA SA DE CV	IUSA	MÉXICO	\$1,881.55	\$246,483.05

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	PIEZA	429	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	THORSMAN SA DE CV	THORSMAN	MÉXICO	\$15.96	\$6,846.84
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	PIEZA	149	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS S.A. DE C.V.	SANELEC SA DE CV	SANELEC	MÉXICO	\$66.66	\$9,932.34
								SUBTOTAL	\$975,070.20
								IVA	\$156,011.23
								TOTAL	\$1,131,081.43

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	222402	142902	\$24,955.68
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	222404	142902	\$25,115.28
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	222408	142902	\$24,548.62
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	222407	142902	\$30,798.32
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.47	222432	200200	\$25,565.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41	222431	200200	\$25,565.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21	222405	200200	\$25,565.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	222403	200200	\$25,565.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	222204	200200	\$28,965.32
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	222401	200200	\$25,565.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	222409	200200	\$25,565.12
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$25,565.12
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	220501	142902	\$34,528.28
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	222406	142902	\$23,418.68

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	222433	200200	\$17,600.79
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	222417	200200	\$17,705.27
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	222411	142902	\$19,209.74
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	222419	200200	\$17,600.79
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	222410	200200	\$17,705.27
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHOLULA	225301	310203	\$11,512.63
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IZÚCAR	225303	310203	\$30,081.52
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	222205	142902	\$32,268.12
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	222208	200200	\$18,399.60
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	222206	200200	\$9,821.68
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	222435	200200	\$9,821.68
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	222418	200200	\$9,488.38
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$32,759.82
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	225101	250909	\$10,141.83
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	\$8,684.40
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	225308	310203	\$366.60
UNIDAD DEPORTIVA	225403	050200	\$6,828.80

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

DEPTO. SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$3,808.45
VELATORIO	225701	380204	\$1,738.90
PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	\$0.00
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	\$8,458.70
CECEM MANZANILLA	225601	310203	\$6,744.45
GUARDERÍA ORDINARIA 01	226302	320200	\$12,826.42
GUARDERÍA ORDINARIA 02	226303	320200	\$3,016.85
GUARDERÍA ORDINARIA 03	226301	320200	\$13,412.92
ALMACÉN PUEBLO NUEVO	228101	380903	\$733.20
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$10,090.05
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZVALETA	225801	800201	\$9,037.80
TIENDA IMSS	225901	380200	\$5,596.10
ALMACÉN SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	228001	150900	\$21,764.77
CECEM SAN MIGUEL	225602	310203	\$4,862.90
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	\$7,381.10
OFICINAS SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	\$4,129.70
AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	229001	09A100	\$4,496.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	220105	142902	\$13,468.37
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	\$11,372.32
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	222425	200200	\$5,927.80
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	222426	200200	\$12,535.35
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49	222427	200200	\$12,535.35
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 10	220701	142902	\$22,497.97
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17	222424	200200	\$3,827.70
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	222423	200200	\$994.40
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC	220104	142902	\$24,520.97
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$30,872.27
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 09	222415	200200	\$13,371.37
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	222414	200200	\$1,971.79
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	\$30,149.17
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	\$31,643.82
SUBTOTAL			\$975,070.20
I.V.A.			\$156,011.23
TOTAL			\$1,131,081.43

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U. M. F No. 1		U. M. F No. 2		U. M. F No. 6		U. M. F No. 57		U. M. F No. 47	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222402		222404		222408		222407		222432	
				CENTRO DE COSTOS	142902		142902		142902		142902		200200	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8- LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	150	\$5,499.00	50	\$1,833.00
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	21	\$11,899.86	21	\$11,899.86	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	20	\$425.00	20	\$425.00	20	\$425.00	50	\$1,062.50	20	\$425.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	20	\$619.80	20	\$619.80	20	\$619.80	50	\$1,549.50	20	\$619.80
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	20	\$299.80	20	\$299.80	20	\$299.80	10	\$149.90	10	\$149.90
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	0	\$0.00	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	10	\$666.60	10	\$666.60	10	\$666.60	0	\$0.00	0	\$0.00
SUBTOTAL						\$24,955.68		\$25,115.28		\$24,548.62		\$30,798.32		\$25,565.12
I.V.A.						\$3,992.91		\$4,018.44		\$3,927.78		\$4,927.73		\$4,090.42
TOTAL						\$28,948.59		\$29,133.72		\$28,476.40		\$35,726.05		\$29,655.54

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U. M. F No. 41			U. M. F No. 21		U. M. F No. 13		U. M. F No. 11		U. M. F No. 8	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222431			222405		222403		222204		222401	
				CENTRO DE COSTOS	200200			200200		200200		200200		200200	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	50	\$1,833.00	50	\$1,833.00	50	\$1,833.00	100	\$3,666.00	50	\$1,833.00	
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	20	\$425.00	20	\$425.00	20	\$425.00	50	\$1,062.50	20	\$425.00	
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	20	\$619.80	20	\$619.80	20	\$619.80	50	\$1,549.50	20	\$619.80	
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	10	\$149.90	10	\$149.90	10	\$149.90	10	\$149.90	10	\$149.90	
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	
				SUBTOTAL		\$25,565.12		\$25,565.12		\$25,565.12		\$28,965.32		\$25,565.12	
				I.V.A.		\$4,090.42		\$4,090.42		\$4,090.42		\$4,634.45		\$4,090.42	
				TOTAL		\$29,655.54		\$29,655.54		\$29,655.54		\$33,599.77		\$29,655.54	

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U. M. F No. 7		CECEM SAN MARTIN		UMAA SAN ALEJANDRO		U. M. F No. 55		U. M. F No. 42	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222409		225603		220501		222406		222433	
				CENTRO DE COSTOS	200200		310203		142902		142902		200200	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	50	\$1,833.00	50	\$1,833.00	300	\$10,998.00	0	\$0.00	0	\$0.00
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	20	\$425.00	20	\$425.00	4	\$85.00	14	\$297.50	6	\$127.50
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	20	\$619.80	20	\$619.80	4	\$123.96	14	\$433.86	6	\$185.94
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$87.32	0	\$0.00	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	10	\$149.90	10	\$149.90	2	\$29.98	10	\$149.90	10	\$149.90
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$666.60	0	\$0.00	0	\$0.00
				SUBTOTAL		\$25,565.12		\$25,565.12		\$34,528.28		\$23,418.68		\$17,600.79
				I.V.A.		\$4,090.42		\$4,090.42		\$5,524.52		\$3,746.99		\$2,816.13
				TOTAL		\$29,655.54		\$29,655.54		\$40,052.80		\$27,165.67		\$20,416.92

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U. M. F No. 14			U. M. F No. 12		U. M. F No. 4		U. M. F No. 3		CSS CHOLULA	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222417			222411		222419		222410		225301	
				CENTRO DE COSTOS	200200			142902		200200		200200		310203	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	0	\$0.00		0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	20	\$11,333.20		20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	8	\$170.00		10	\$212.50	6	\$127.50	8	\$170.00	2	\$42.50
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	8	\$247.92		10	\$309.90	6	\$185.94	8	\$247.92	2	\$61.98
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00		0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	10	\$149.90		10	\$149.90	10	\$149.90	10	\$149.90	5	\$74.95
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00		0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00		1	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65		3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	0	\$0.00
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60		10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	0	\$0.00
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00		0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
				SUBTOTAL		\$17,705.27			\$19,209.74		\$17,600.79		\$17,705.27		\$11,512.63
				I.V.A.		\$2,832.84			\$3,073.56		\$2,816.13		\$2,832.84		\$1,842.02
				TOTAL		\$20,538.11			\$22,283.30		\$20,416.92		\$20,538.11		\$13,354.65

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CSS IZÚCAR		U. M. F No. 24		U. M. F No. 26		U. M. F No. 31		U. M. F No. 50	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	225303		222205		222208		222206		222435	
				CENTRO DE COSTOS	310203		142902		200200		200200		200200	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8- LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	40	\$1,466.40	40	\$1,466.40	20	\$733.20	10	\$366.60	10	\$366.60
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	30	\$16,999.80	30	\$16,999.80	10	\$5,666.60	15	\$8,499.90	15	\$8,499.90
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	5	\$106.25	20	\$425.00	5	\$106.25	5	\$106.25	5	\$106.25
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	5	\$154.95	20	\$619.80	5	\$154.95	5	\$154.95	5	\$154.95
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	10	\$436.60	3	\$130.98	3	\$130.98	3	\$130.98
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	10	\$149.90	30	\$449.70	10	\$149.90	10	\$149.90	10	\$149.90
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	0	\$0.00	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	0	\$0.00	0	\$0.00
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60	10	\$159.60	5	\$79.80	5	\$79.80	5	\$79.80
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	10	\$666.60	5	\$333.30	5	\$333.30	5	\$333.30
				SUBTOTAL		\$30,081.52		\$32,268.12		\$18,399.60		\$9,821.68		\$9,821.68
				I.V.A.		\$4,813.04		\$5,162.90		\$2,943.94		\$1,571.47		\$1,571.47
				TOTAL		\$34,894.56		\$37,431.02		\$21,343.54		\$11,393.15		\$11,393.15

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	U. M. F No. 32			H. G. Z. No. 20		CIEFD		CSS PUEBLA		CSS BENITO JUAREZ	
				LUGAR DE ENTREGA	222418		220101		225101		225309		225308	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222418		220101		225101		225309		225308	
				CENTRO DE COSTOS	200200		142902		250909		310203		310203	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	10	\$366.60	200	\$7,332.00	50	\$1,833.00	40	\$1,466.40	10	\$366.60
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	15	\$8,499.90	20	\$11,333.20	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	5	\$106.25	20	\$425.00	10	\$212.50	10	\$212.50	0	\$0.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	5	\$154.95	0	\$0.00	15	\$464.85	15	\$464.85	0	\$0.00
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	3	\$130.98	0	\$0.00	18	\$785.88	10	\$436.60	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	10	\$149.90	120	\$1,798.80	25	\$374.75	20	\$299.80	0	\$0.00
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	2	\$3,999.98	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	1	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	0	\$0.00	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	0	\$0.00
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	5	\$79.80	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	0	\$0.00
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	10	\$666.60	10	\$666.60	0	\$0.00	0	\$0.00
SUBTOTAL						\$9,488.38		\$32,759.82		\$10,141.83		\$8,684.40		\$366.60
I.V.A.						\$1,518.14		\$5,241.57		\$1,622.69		\$1,389.50		\$58.66
TOTAL						\$11,006.52		\$38,001.39		\$11,764.52		\$10,073.90		\$425.26

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DEPORTIVA		SERVICIOS GENERALES		VELATORIO		PRESTACIONES SOCIALES		SUBDELEGACIÓN NORTE	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	225403		229001		225701		229001		229101	
				CENTRO DE COSTOS	'050200		140100		380204		310100		900110	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8- LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	15	\$549.90	70	\$2,566.20	30	\$1,099.80	0	\$0.00	50	\$1,833.00
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	5	\$106.25	5	\$106.25	5	\$106.25	0	\$0.00	0	\$0.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	5	\$154.95	15	\$464.85	5	\$154.95	0	\$0.00	10	\$309.90
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	5	\$218.30	10	\$436.60	5	\$218.30	0	\$0.00	10	\$436.60
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	5	\$74.95	5	\$74.95	0	\$0.00	0	\$0.00	5	\$74.95
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	3	\$5,644.65
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	5	\$79.80	10	\$159.60	10	\$159.60	0	\$0.00	10	\$159.60
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
				SUBTOTAL		\$6,828.80		\$3,808.45		\$1,738.90		\$0.00		\$8,458.70
				I.V.A.		\$1,092.61		\$609.35		\$278.22		\$0.00		\$1,353.39
				TOTAL		\$7,921.41		\$4,417.80		\$2,017.12		\$0.00		\$9,812.09

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CECEM MANZANILLA		GUARDERÍA 01		GUARDERÍA 02		GUARDERÍA 03		ALMACÉN PUEBLO NUEVO	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	225601		226302		226303		226301		228101	
				CENTRO DE COSTOS	310203		320200		320200		320200		380903	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	30	\$1,099.80	30	\$1,099.80	50	\$1,833.00	30	\$1,099.80	20	\$733.20
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	0	\$0.00	10	\$212.50	10	\$212.50	10	\$212.50	0	\$0.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	0	\$0.00	10	\$309.90	10	\$309.90	10	\$309.90	0	\$0.00
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$436.60	10	\$436.60	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	0	\$0.00	0	\$0.00	15	\$224.85	10	\$149.90	0	\$0.00
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	2	\$3,999.98	0	\$0.00	2	\$3,999.98	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	1	\$1,399.99	0	\$0.00	1	\$1,399.99	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	0	\$0.00	3	\$5,644.65	0	\$0.00
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	0	\$0.00	10	\$159.60	0	\$0.00	10	\$159.60	0	\$0.00
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
				SUBTOTAL		\$6,744.45		\$12,826.42		\$3,016.85		\$13,412.92		\$733.20
				I.V.A.		\$1,079.11		\$2,052.23		\$482.70		\$2,146.07		\$117.31
				TOTAL		\$7,823.56		\$14,878.65		\$3,499.55		\$15,558.99		\$ 850.51

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	OFICINAS DELEGACIONALES		CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA		TIENDA IMSS		ALMACÉN SAN FELIPE		CECEM SAN MIGUEL	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001		225801		225901		228001		225602	
				CENTRO DE COSTOS	142902		800201		380200		150900		310203	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8- LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	100	\$3,666.00	60	\$2,199.60	50	\$1,833.00	0	\$0.00	30	\$1,099.80
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	20	\$11,333.20	0	\$0.00
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	0	\$0.00	10	\$212.50	0	\$0.00	10	\$212.50	0	\$0.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	20	\$619.80	10	\$309.90	0	\$0.00	10	\$309.90	0	\$0.00
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	10	\$436.60	0	\$0.00	10	\$436.60	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	0	\$0.00	5	\$74.95	0	\$0.00	10	\$149.90	0	\$0.00
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$3,999.98	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$1,399.99	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60	10	\$159.60	0	\$0.00	10	\$159.60	0	\$0.00
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
SUBTOTAL						\$10,090.05		\$9,037.80		\$5,596.10		\$21,764.77		\$4,862.90
I.V.A.						\$1,614.41		\$1,446.05		\$895.38		\$3,482.36		\$778.06
TOTAL						\$11,704.46		\$10,483.85		\$6,491.48		\$25,247.13		\$5,640.96

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	SUBDELEGACIÓN SUR		SALUD EN EL TRABAJO		AUDITORIA		H.G.Z. No.35		PLANTA DE LAVADO DE ROPA METEPEC	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	229105		229001		229001		220501		225201	
				CENTRO DE COSTOS	900110		142902		09A100		142902		142902	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	60	\$2,199.60	10	\$366.60	20	\$733.20	30	\$1,099.80	20	\$733.20
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	10	\$212.50	0	\$0.00	0	\$0.00	40	\$850.00	20	\$425.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	10	\$309.90	0	\$0.00	0	\$0.00	30	\$929.70	0	\$0.00
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	10	\$436.60	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	20	\$299.80	0	\$0.00	0	\$0.00	40	\$599.60	15	\$224.85
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$159.60	10	\$159.60
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$666.60	10	\$666.60
				SUBTOTAL		\$7,381.10		\$4,129.70		\$4,496.30		\$13,468.37		\$11,372.32
				I.V.A.		\$1,180.98		\$660.75		\$719.41		\$2,154.94		\$1,819.57
				TOTAL		\$8,562.08		\$4,790.45		\$5,215.71		\$15,623.31		\$13,191.89

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U. M. F. No. 19		U. M. F. No. 39		U. M. F. No. 49		H. G. S. Z. No. 10		U. M. F. No. 17	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222425		222426		222427		220701		222424	
				CENTRO DE COSTOS	200200		200200		200200		142902		200200	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	0	\$0.00	20	\$733.20	20	\$733.20	20	\$733.20	20	\$733.20
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	10	\$5,666.60	10	\$5,666.60	10	\$5,666.60	20	\$11,333.20	5	\$2,833.30
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	5	\$106.25	5	\$106.25	5	\$106.25	10	\$212.50	5	\$106.25
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	5	\$154.95	5	\$154.95	5	\$154.95	10	\$309.90	5	\$154.95
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$436.60	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	0	\$0.00	10	\$149.90	10	\$149.90	10	\$149.90	0	\$0.00
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$3,999.98	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$1,399.99	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	0	\$0.00	3	\$5,644.65	3	\$5,644.65	2	\$3,763.10	0	\$0.00
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	0	\$0.00	5	\$79.80	5	\$79.80	10	\$159.60	0	\$0.00
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
				SUBTOTAL		\$5,927.80		\$12,535.35		\$12,535.35		\$22,497.97		\$3,827.70
				I.V.A.		\$948.45		\$2,005.66		\$2,005.66		\$3,599.68		\$612.43
				TOTAL		\$6,876.25		\$14,541.01		\$14,541.01		\$26,097.65		\$4,440.13

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U. M. F. No. 18		H. G. Z. No. 5 METEPEC		H. G. Z. No. 15 TEHUACÁN		U. M. F. No. 09		U. M. F. No. 30	
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222423		220104		220103		222415		222414	
				CENTRO DE COSTOS	200200		142902		142902		200200		200200	
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8- LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	20	\$733.20	0	\$0.00	200	\$7,332.00	80	\$2,932.80	50	\$1,833.00
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	0	\$0.00	20	\$11,333.20	20	\$11,333.20	0	\$0.00	0	\$0.00
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	5	\$106.25	50	\$1,062.50	20	\$425.00	6	\$127.50	0	\$0.00
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	5	\$154.95	50	\$1,549.50	20	\$619.80	10	\$309.90	0	\$0.00
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	0	\$0.00	10	\$436.60	20	\$873.20	6	\$261.96	0	\$0.00
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	0	\$0.00	10	\$149.90	20	\$299.80	10	\$149.90	5	\$74.95
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	0	\$0.00	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	0	\$0.00
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	0	\$0.00	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	0	\$0.00
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	0	\$0.00	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10	2	\$3,763.10	0	\$0.00
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	0	\$0.00	10	\$159.60	10	\$159.60	10	\$159.60	4	\$63.84
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	0	\$0.00	10	\$666.60	10	\$666.60	4	\$266.64	0	\$0.00
				SUBTOTAL		\$994.40		\$24,520.97		\$30,872.27		\$13,371.37		\$1,971.79
				I.V.A.		\$159.10		\$3,923.36		\$4,939.56		\$2,139.42		\$315.49
				TOTAL		\$1,153.50		\$28,444.33		\$35,811.83		\$15,510.79		\$2,287.28

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H. G. Z. No. 23 TEZIUTLÁN		H.G.R. 36		CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220102		220501			
				CENTRO DE COSTOS	142902		142902			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
2	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$36.66	60	\$2,199.60	80	\$2,932.80	2605	\$95,499.30
7	LAMPARA LED TIPO PANEL 40-45 W 30 X120 CMS	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$566.66	30	\$16,999.80	30	\$16,999.80	712	\$403,461.92
8	MODULO COMPLETO CON PLACA DE UNA VENTANA CON APAGADOR	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$21.25	10	\$212.50	0	\$0.00	699	\$14,853.75
9	MODULO COMPLETO CON PLACA DE DOBLE VENTANA CON DOS APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$30.99	5	\$154.95	0	\$0.00	698	\$21,631.02
10	MODULO COMPLETO CON PLACA DE TRIPLE VENTANA CON TRES APAGADORES	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$43.66	5	\$218.30	0	\$0.00	183	\$7,989.78
12	PLACA CIEGA COLOR BLANCO	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$14.99	25	\$374.75	0	\$0.00	692	\$10,373.08
15	CABLE THW - 10 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,999.99	2	\$3,999.98	2	\$3,999.98	58	\$115,999.42
16	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,399.99	1	\$1,399.99	1	\$1,399.99	30	\$41,999.70
17	CABLE DÚPLEX 2 X 14 (ROLLO DE 100 MTS)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	ROLLO	\$1,881.55	2	\$3,763.10	3	\$5,644.65	131	\$246,483.05
25	CAJA DE PVC MODELO 2000	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$15.96	10	\$159.60	0	\$0.00	429	\$6,846.84
29	LUMINARIA LED DE EMPOTRAR REDONDA DE 17 CM DE DIÁMETRO LUZ BLANCA	DEL 08 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	PIEZA	\$66.66	10	\$666.60	10	\$666.60	149	\$9,932.34
				SUBTOTAL		\$30,149.17		\$31,643.82		\$975,070.20
				I.V.A.		\$4,823.87		\$5,063.01		\$156,011.23
				TOTAL		\$34,973.04		\$36,706.83		\$1,131,081.43

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 1 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 6 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 21 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 13 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 8 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CECEM SAN MARTÍN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Libertad Norte No. Ext. 8, Colonia Centro, C.P. 74000, San Martín Texmelcan, Puebla.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.A.A.	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

U.M.F. N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente 114-B, San Pedro Cholula, Puebla.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE (CIEFD)	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	35 Poniente y 15 de Mayo No. 1456, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	26 Poniente No. Ext. 1109, Colonia El Tamborcito, C.P. 72080		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 18 oriente 210, Col. Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
UNIDAD DEPORTIVA	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente, 309, Libertad, 72130, Puebla, Puebla.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 22 Oriente 2104, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
VELATORIO	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Panteón de la Piedad, Santa Cruz Los Angeles, Puebla, Puebla.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
OFICINAS 3 SUR	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 3 sur 2108, Col. El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 20 sur No. Ext. 1109, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CECEM MANZANILLA	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mamey No. Ext. 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
GUARDERÍA 01 PUEBLA	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Boulevard Héroes del 5 de Mayo, 24 Oriente No. 204, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

GUARDERÍA 02 PUEBLA	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte 3615, Col. Cleotilde Torres, las Cuadrillas, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
GUARDERÍA 03 PUEBLA	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente No. Ext 2512, Barrio de San Matías, C.P. 72160, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
ALMACÉN PUEBLO NUEVO	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Hombres Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVAleta	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calzada Concepción Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlxácayotl, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
TIENDA IMSS	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal, C.P. 72590, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
ALMACÉN SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente, No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CECEM SAN MIGUEL	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas San Miguel, Puebla, Puebla, C.P. 72573		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Acatzingo NO. 2, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
OFICINAS SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverría y Veytia No. 2535, Col. Bella Vista, C.P. 72500, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	LIC. JOSE ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IZÚCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Internacional México-Suchiate No. Ext. Km 175, Col. Amatitlanes C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F/H. No. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F/H.. No. 26 ATENCINGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Izúcar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. No. 31 CHIETLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Izúcar de Matamoros-Atencingo km 18.5, S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. No. 50 ACATLÁN DE OSORIO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlán de Osorio, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. No. 32 LAGUNILLAS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayón.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2562 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-142-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

U.M.F. No. 19 HUAUCHINANGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 7, Col. Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. No. 39 ZACATLÁN	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Canutillas No. 39, Col. El Progreso, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. No. 49 TETELA DE OCAMPO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Prolongación 7 Poniente S/N, Primera Sección, C.P. 73640, Tetela de Ocampo, Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z. N° 35 CUAUTLANCINGO	ING. JORGE MARTÍNEZ GARCÍA	jorge.martinezg@imss.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, C.P. 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z N° 5 METEPEC	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPAN	rafael.garcia@imss.gob.mx	Calle B Juárez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA
U.M.F. N° 30 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700		08:00 a 16:00	REMISIÓN DE ENTREGA

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN

ANEXO 7 (SIETE)



C.P. Isidro Luna Arenas
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contrataciones de Servicios

Puebla, Puebla a 29 de Mayo del 2025

En relación al requerimiento relativo al servicio de “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO 2025” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. María Haidee Varela Gutiérrez
Cargo:	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	Responsable Proyectos E4
Área de Adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio Institucional:	24 oriente S/N, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Categoría:	N-36 JEF A CONSER UNID
Área de Adscripción en el IMSS:	Unidad de Medicina Familiar No. 57
Domicilio Institucional:	Avenida Fidel Velázquez, esquina 42 sur Infonavit la Margarita, C.P. 72560, Puebla, Puebla.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	roberto.rivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	Ing. Roberto Rivera Hernández

Numeral 5.3.1 PBLA.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
“Seguridad y Solidaridad Social”

Mauricio Roldan Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 3 Sur 2108, Col. El Carmen CP. 72530, Puebla, Puebla. www.imss.gob.mx

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D22CCO2562

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/10/2025 13:13

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqXjxmM/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtFLRLM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJb2wfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSXO2qvY5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJU5K2xP+jl3vxO3tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgf1pbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvj2XsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JTnOAbIAwT1VBQtXgB5DnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/10/2025 10:16

[REDACTED]

Firma:

N1HCE77nS1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NT1n0FpUmP6+XR7yKOGfF5HFa7Vi6kgWiX6Xz8QRT3nsAA68QpP1HkRGE+bIcAHGmEMwfU41SRnc4oT65fpTan1RnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegfcFYE04IN8vSQ7b6/GhAZYxBSEnwR9xLE3IPFLzeaillyjpiVjeCAN6CUdEslvcRxmEDMXUhu9P5sWblUpe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TPs7buoeYEI3RGIQg2aMAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/10/2025 14:00

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: D22CCO2562

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXIOGLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGDODvVc+gQp
q0KBbKbdre14m0V/dKUUA==

Firmante: ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS SA DE CV
RFC: ADS150602359

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 05/11/2025 15:20

Certificado:



Firma:

k/5p3ks8Y+vDgIDqjzSPIPiCb2I7Br47RLd8xqQ3NQgB07OUgs+sLOOZffzFsBaK/zQpbCXDtVWRLWPTXrgL/P0yj9U4zLBk40L3415GYp6VoJw8D1e92LuOh111RTS1Id3bC98JgJbhSS3Nn9keLD2h/OmkOsV
4K/HFAt5IsAMV3waIrB1SHkCBVKRea8YwbCAZ8KUEY2yi8ufY786gRPV+2f11iwoSWCLxckdNjUkbvVYequVnhLkPyBHdklHdxgIS2FlQ++0kUWL7IiMhKhMDQ0I249Ob5ia4FcVOSR1zu8L4SIz6LEkulLONyc
fbFtu2Sg6Z7tvs22y4QFVw==